



mlp/mrb
S. 37ª

Oficio N° 3374
Inc.: solicitud

VALPARAÍSO, 2 de junio de 2011

El Diputado señor ALFONSO DE URRESTI LONGTON, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US., para que informe a esta Corporación, al tenor de la solicitud adjunta, sobre los estudios que posea el Ministerio a su cargo, en relación con los riesgos para la salud humana por el uso de aparatos de telefonía móvil; y, además, acerca de los antecedentes y/o recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud ha remitido a esa Cartera, en relación con este asunto.

Lo que tengo a bien comunicar a US., en cumplimiento de la citada disposición legal.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD

Valparaíso, 01 de Junio de 2011

A: H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. ALFONSO DE URRESTI

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, vengo a solicitar se oficie Ministro de Salud Sr. Jaime Mañalich, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. -Recientemente la Organización Mundial de la Salud ha informado sobre la relación entre el uso de celulares y el posible aumento de cáncer cerebral. Ante esta advertencia, solicito información sobre estudios que posea el Ministerio de Salud respecto a los riesgos por uso de estos aparatos móviles.
2. Además de informar si la OMS ha remitido al Ministerio de Salud antecedentes o recomendaciones para resguardar la salud de las personas respecto al uso de los celulares.

Es Gracia,


ALFONSO DE URRESTI LONGTON
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

